

Agnès Hélène DEWULF

En representación de las asociaciones de Turismo Activo de Aragón, del Pallars Sobira, de Cantabria, de Castilla y León, del País Vasco y de Navarra

**A afecto de notificación:**

TDAragón

C/Ramón y Cajal 1 – 1ºD

22700 Jaca (Huesca) - Aragón – España

[presidencia@tdaragon.com](mailto:presidencia@tdaragon.com)

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Oficina de Planificación Hidrológica

Ministerio para la Transición Ecológica

Paseo Sagasta 24-28

50071 Zaragoza (España)

Yo, Agnès Hélène DEWULF, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de presidenta de la Asociación de Turismo Deportivo de Aragón – TDAragón con CIF G22197263 **y en representación de:**

- Carlos Rabaneda Caselles, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de secretario de la **Associació d'Empreses de Turisme Actiu del Pallars Sobirà con CIF G-25275850** (Asociación de Empresas de Deportes de Aventura y Turismo Activo del Pallars Sobira)
- Oscar José Sánchez Cruz, con D.N.I Nº \_\_\_\_\_ en calidad de vicepresidente de la **Asociación Acanta de turismo activo de Cantabria con CIF G39533476**
- Víctor Ruiz de Erenchun Elcoro, con DNI: \_\_\_\_\_ en calidad de gerente de la **Asociación de Empresas de Turismo Activo de Euskadi – AKTIBIA**
- Diego Benito Sanz, con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de representante de la **Asociación de Turismo Activo de Castilla y León – ATACYL con CIF G05176425**
- Martín María Alzuate Gaztelu, con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de administrador único de la empresa de turismo activo **Bidasoa Kultur Zerbitzual SLU** que actúa en el río Bidasoa en Navarra.

Sobre los documentos del Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Ebro (EPTI) del Tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027) expongo:

I.- Mediante Resolución de la Dirección General del Agua de 23 de enero de 2020 (BOE de 24 de enero) se anuncia la apertura del **periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Ebro (EPTI)**, que constituye la siguiente fase en el proceso de revisión del Plan Hidrológico.

El plazo de seis meses inicialmente señalado, cuyo cómputo se inició el 25 de enero, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de esa misma fecha, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El plazo, cuyo cómputo se reanuda el 1 de junio de 2020, por

aplicación de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, ha sido ampliado hasta el 30 de octubre de 2020 en atención a las dificultades encontradas para realizar algunas de las actividades participativas inicialmente previstas.

II.- Que, dentro del plazo conferido para ello por la mencionada Resolución, realice las siguientes,

---

Alegaciones, aportaciones, observaciones y sugerencias al Tema Importante (TI) nº 15 “Mejorar el tratamiento de los usos recreativos y otros usos”

---

### **PRIMERO**

En los documentos se reconoce claramente el turismo activo como un sector económico generador de riqueza no obstante se clasifica dentro de los usos recreativos y no como una actividad económica en sí.

Generamos riqueza para el territorio siendo un claro motor de desarrollo turístico en las zonas rurales y un freno a la despoblación. No podemos ser asimilado a un uso recreativo, deportivo o lúdico y reclamamos que el turismo ligado al aprovechamiento no consumativo de las aguas no sea considerado como un uso recreativo **si no como un sector productivo** al igual que por ejemplo la generación hidroeléctrica.

---

Para ello, sugerimos seguir trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Navegación en la creación de un **permiso o licencia de navegación empresarial** que más allá, por ejemplo, de establecer criterios de desinfección propios para luchar conjuntamente contra la expansión de especies invasoras, permitiría **un registro real de la actividad económica generada entorno a las masas de aguas de toda la Cuenca** (en ciertas Comunidades autónomas como Cantabria o el País Vasco no existe un Decreto Regulator y su correspondiente registro de las Empresas de Turismo Activo).

---

La creación de un permiso o licencia de navegación empresarial sería la oportunidad para el sector empresarial de adquirir un título jurídico que nos permita ser incorporados con pleno derecho en el Consejo del Agua y en algunos de los órganos colegiados (Asamblea de Usuarios y Juntas de Explotación).

### **SEGUNDO**

De cara a mejorar el tratamiento de los usos “recreativos” empresariales ligados al aprovechamiento de las masas de agua (tanto en embalse que en río de aguas tranquilas o aguas bravas), solicitamos a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en la medida de lo posible y de su compatibilización con los otros usos del agua, **introducir la noción de caudales o laminas de agua “turísticos” en la gestión de la explotación y**

**de desembalses de los recursos hídricos** de manera a poder ofrecer una actividad de calidad a los turistas, alargar al máximo las temporadas de trabajo y por ende, los puestos de trabajo ligados a las mismas.

De la misma, solicitamos mayor comunicación con los servicios de explotación de toda la Cuenca con las distintas asociaciones profesionales de cara a poder anticipar posibles restricciones en los servicios turísticos de cara a la planificación de las reservas que se hacen cada vez con más antelación por parte de los clientes.

Como ejemplo para este apartado y como gran ejemplo de compatibilización de los distintos usos, se agradece y recomienda extender la gestión de los recursos hídricos del Río Gállego en Aragón tanto a nivel de su explotación como a nivel de comunicación con la Confederación Hidrográfica del Ebro en colaboración con los usuarios de pleno derecho.

---

Introducir la noción de **caudales turísticos de navegación y laminas turísticas en las explotaciones de los ríos y embalses turísticamente utilizados basándose en una compatibilización “razonable”** con los usos del sector primario y secundario (agricultura + producción de energía) sería el mayor logro para los usos “recreativos” empresariales ligados al aprovechamiento de las masas de agua.

---

### **TERCERO**

Con registro de entrada 000006350e17033114535 del 19/12/2017 se solicitó al entonces Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro que el sector del Turismo Activo entre a formar parte del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Consideramos que el Tercer Ciclo de Planificación Hidrográfica del Ebro es una oportunidad para ratificar esta demanda ya que a fecha de hoy no se ha recibido respuesta. Entre las diferentes asociaciones autonómicas involucradas nos organizaremos para nombrar un único representante.

---

En este sentido, como propuesta realizada en la página 473 del DOCUMENTO COMPLETO (MEMORIA Y ANEJOS) DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES de la Demarcación Hidrográfica del Ebro **se solicita promover los cambios legislativos para la incorporación de los usos recreativos, sobre a nivel empresarial como miembros de pleno derecho del Consejo del Agua.**

---

### **CUARTO**

---

**Debe realizarse un esfuerzo importante por cuantificar de una forma más realista y con mejores indicadores la distribución de los usos “recreativos” empresariales**, profundizando en su variación geográfica y estacional y olvidando el uso de las “embarcaciones declaradas” como indicador del uso real del recurso.

---

*Como ejemplo, una matrícula de Rafting puede llegar a realizar en el Río Noguera Pallaresa 3 descensos con 6 turistas de media durante 5-6 meses, es decir con una única matrícula de Rafting se puede mover más de 3.000 turistas anualmente.*

#### **RECORDAMOS LOS DATOS ECONÓMICOS APORTADOS EN LA FASE INICIAL:**

Incluyendo todos estos datos el turismo activo en ríos y barrancos sin incluir el turismo generado en pantanos (pesca, kite-surf, actividades acuáticas...) se estima por lo menos unas 825.000 actividades con un valor económico directo de más de casi 29 millones de euros en la Cuenca del Ebro.

Cabe además resaltar que se debería tener en cuenta el valor económico indirecto ligado al turismo de aventura. En valles del Gállego, del Ésera o de la Noguera-Pallaresa, el turismo ligado a las aguas bravas ha permitido frenar la despoblación siendo un claro motor de desarrollo rural en auge (por ejemplo, el PIB del turismo en el Pallars es del 40%).

## **QUINTA**

Para el “fomento de las pequeñas actuaciones para la mejora de las posibilidades recreativas y la gestión de estas actividades” y la “puesta en valor de los embalses para el uso recreativo” según la página 473 del DOCUMENTO COMPLETO (MEMORIA Y ANEJOS) DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES se solicita:

- **Asentar y mejorar las instalaciones presentes** en las que se apoyan las empresas antes de poner en valor nuevos embalses (embarcaderos en río o pantanos, caminos de acceso al dominio hidrográfico, ....)
- **Definir un presupuesto y distribuirlo por comunidad de cara a establecer conjuntamente con las asociaciones empresariales territoriales obras que permitan mejorar el desarrollo empresarial entorno al turismo activo acuático**, obras que no son de coste desorbitado: mejora de acceso, creación de embarcaderos, expropiación de terrenos privados de acceso al dominio hidrológico público, cartelería, ordenación de los accesos a zonas turísticamente concurridas en colaboración con los Ayuntamientos, playas fluviales, ...
- En Cantabria, limitados por las sueltas del Alto Ebro en la campaña estival, se solicita apoyar el proyecto “Alto Ebro - Los pueblos del río” que ha sido aprobado por el Gobierno de Cantabria dentro del plan de Reconstrucción y Resiliencia del Gobierno de España a la espera de su aprobación por Madrid y la UE. Se trata de un proyecto que permite desarrollar varios canales de aguas bravas en los pueblos de Reínosa, Valdeprado del río y Valderredible, canales autosostenibles y responsable con el medio ambiente además de canales de aguas tranquilas en el pantano en la zona de Campo de Yuso y Horna.

## **SEXTO**

Incorporar el baño en la ficha 15 – MEJORAR EL TRATAMIENTO DE LOS USOS RECREATIVOS Y OTROS USOS - para poder contemplar una posible regulación posterior visto los problemas que se van generando y creando poco a poco en las zonas turísticas que pueden llegar a ser una amenaza para la conservación de las masas de agua.

### **Por lo expuesto,**

SOLICITO que se admitan estas alegaciones, aportaciones, observaciones y sugerencias y que, en su virtud, se modifiquen y consoliden los documentos del Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Ebro (EPTI) del Tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027).

En Jaca, a 30 de octubre de 2020

Firmado por X5705117J AGNES HELENE  
DEWULF (R: G22197263) el día 30/10/2020  
con un certificado emitido por AC  
Representación

Agnès Hélène DEWULF

En representación de las asociaciones de Turismo Activo de Aragón, del Pallas Sobira, de Cantabria,  
de Castilla y León, del País Vasco y de Navarra